



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3297-22.

"RESOLUCIÓN QUE DECLARA TRES (3) DIAS DE DUELO MUNICIPAL POR LA MUERTE DEL MONSEÑOS AGRIPINO NUÑEZ COLLADO"

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero del año 2022, Acta 01-22, APROBÓ, la Disposición hecha por el Alcalde Municipal ABEL MARTINEZ de Declarar **"TRES (3) DIAS DE DUELO MUNICIPAL "POR LA MUERTE DEL MONSEÑOS AGRIPINO NUÑEZ COLLADO"**

CONSIDERANDO: Que, es facultad de los Ayuntamientos declarar días de luto por la pérdida de personalidades destacadas que han dejado un legado de buenos ejemplos y valía que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que **MONSEÑOR AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO**, Nació el 9 de noviembre de 1933, en la comunidad de Sabana Iglesia, Provincia de Santiago, República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, **Núñez Collado**, fue ordenado sacerdote el 19 de marzo de 1959 en Zamora, España, dedicando su vida al servicio de la sociedad dominicana. Fue licenciado en Filosofía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y en Teología y Derecho Canónico de la Pontificia Universidad de Salamanca. Obtuvo grado de Maestría en Administración de la Universidad de Puerto Rico.

CONSIDERANDO: Que **Monseñor Núñez Collado**, estuvo ligado a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra desde que era una idea, ingresando a la misma en el año 1963, como vicerrector, siendo nombrado rector de dicha alta casa de estudios en 1970 posición que ocupó hasta el año 2014.

CONSIDERANDO: Que, **Núñez Collado**, hasta el momento de su deceso fue miembro de la Comisión de Educación para el Desarme, la Resolución de Conflicto y la Paz, de la Asociación Internacional de Presidentes Universitarios, y del Consejo Asesor Internacional de "Latinobarómetro" organización que agrupa expertos de América Latina sobre opinión pública, ciencia política y otras disciplinas, que se reúnen anualmente en la CEPAL.

CONSIDERANDO: Que **Núñez Collado**, Participó en el diálogo sobre un nuevo Código de Trabajo a solicitud de los sectores políticos, sociales, empresariales y sindicales, que terminó firmándose en mayo de 1992. Trabajó en la mediación de la crisis política del año 1994, tras los resultados electorales que beneficiaron a Joaquín Balaguer ante denuncias de fraude colosal del Partido Revolucionario Dominicano y su líder José Francisco Peña Gómez.

CONSIDERANDO: Que, desde el año 2008 hasta el 2011, el Consejo Económico y Social y su presidente Núñez Collado participaron en consultas y encuentros para la Estrategia Nacional





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

de Desarrollo (END), así como el Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030, así como la concertación para la Reforma del Sector Eléctrico desde el 2014 al 2017.

CONSIDERANDO: Que, **Monseñor Agripino** dedicó su vida al servicio de la sociedad dominicana a través de la Iglesia, la educación y el fortalecimiento de la democracia.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipio y la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores, Distinciones y Luto.

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER, como al efecto se **DISPONE**, tres (3) días de Duelo Municipal por la muerte del destacado sacerdote y mediador por excelencia del pueblo dominicano **MONSEÑOR AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO**, a partir del 23 de enero de 2022.

SEGUNDO: DISPONER, como al efecto se **DISPONE** que la Bandera del Municipio permanezca a media asta durante el referido periodo, en las entidades municipales y sus dependencias.

TERCERO: DISPONER, como al efecto se **DISPONE**, que la presente disposición sea enviada por ante el Concejo de Regidores de Santiago, para fines de homologación, en la primera sesión que celebre, y que la misma sea publicada en nuestros portales institucionales.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en fecha 22 de enero del año 2022, años 177 de la Independencia Nacional, y 157 de la Restauración de la República.



AMBROSIO GONZÁLEZ
Presidente del Concejo Municipal

ABEL MARTINEZ
Alcalde Municipio de Santiago



SERGIO BOTERIS BEATO
Secretario del Concejo Municipal